ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501

Índice

1. OBJETO 2
2. ALCANCE 2
3. NORMATIVA 2
4. DEFINICIONES 2
5. RESPONSABLES 2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 3
7. SEGUIMIENTO 6
8. REGISTRO Y ARCHIVO 6
9. ANEXO 6
A-Q212-2 Catálogo de indicadores 6

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0		Edición inicial
v2.0	Mayo 2010	Actualización
v3.0	Junio 2018	Cambio título del procedimiento y estructura del informe
v4.0	Noviembre 2022	Adaptación a la normativa estatal, autonómica y protocolos de agencias de calidad (RD 822/2021, Orden Gobierno de Aragón, desarrollos REACU, ACPUA)
v5.0	Octubre 2023	Implementación del seguimiento externo a través de la plataforma informática. Referencia a las distintas versiones de IEC. Inclusión de indicadores de procedimiento.
v5.1	Noviembre 2023	Actualización firmas.
v5.2	Noviembre 2024	Reorganización de apartados. Actualización del apartado 2. Alcance. Actualización de criterios para titulaciones en extinción.

— Elaborado por: Área de Calidad y Mejora
— Revisado por: Secretariado de Calidad e Innovación Docente
— Aprobado por: Vicerrectorado de Política Académica

CSV: ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	13/12/2024 13:36:00
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	13/12/2024 14:01:00
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	14/12/2024 18:57:00

ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer los pasos que deben seguir los distintos agentes del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para elaborar, aprobar y difundir el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC).

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

2.1. Ámbito material

Este procedimiento se aplica a todas las titulaciones de Grado y Máster Universitario impartidas en la Universidad de Zaragoza.

En el caso de titulaciones interuniversitarias o que se encuentren en proceso de extinción, se atenderá a lo establecido en el apartado 6.

2.2. Hitos de inicio y fin

El procedimiento se aplicará con carácter anual; dará comienzo tras finalizar el curso académico, en la fecha establecida por el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad y finalizará con la publicación de los informes en la web.

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones.

4. DEFINICIONES

Sistema Interno de Garantía de la Calidad de una titulación (SIGC): conjunto de agentes e instrumentos que garantizan la coordinación y los procesos de evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación.

Informe de Evaluación de la Calidad (IEC): Documento del SIGC donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluye el seguimiento de las acciones planificadas en la campaña anterior. [Procedimiento de referencia Q212]

Podrá completarse en tres versiones diferentes: *[IEC_1]- IEC simplificado* para el seguimiento anual, *[IEC_3]-IEC completo* para el seguimiento externo cada 3 años e *[IEC_6]-IEC completo de acreditación* para la renovación de la acreditación del título cada 6 años.

Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM): Documento del SIGC donde se indica una relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC. [Procedimiento de referencia Q214]

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Área de Calidad y Mejora (ACM) de la Inspección General de Servicios.
- Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación (CEC).
- Comisión de Garantía de Calidad (CGC).
- Responsable de la coordinación del título (RCTit).
- Responsable de la dirección del centro.
- Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (Vr_calidad).

CSV: ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	13/12/2024 13:36:00
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	13/12/2024 14:01:00
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	14/12/2024 18:57:00

ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Vr_calidad establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración del IEC del curso finalizado, con base en la propuesta presentada por el ACM en coordinación con el área académica de la Universidad. Asimismo, arbitrará los mecanismos necesarios para poner a disposición de los agentes del SIGC la plataforma informática para su elaboración y gestión. El acceso a la aplicación se realizará desde la página web [http://estudios.unizar.es] mediante acceso autenticado.

El ACM dará soporte técnico a los distintos agentes del SIGC y gestionará las incidencias.

La CEC elaborará y aprobará el IEC. La persona RCProg lo introducirá y cerrará en la plataforma.

— Titulaciones interuniversitarias

Las titulaciones interuniversitarias coordinadas por la Universidad de Zaragoza deberán recoger los datos e indicadores del resto de universidades e incorporarlos manualmente al IEC. En caso de utilizar una plantilla de informe externa a la plataforma, deberán remitir al ACM el informe en formato pdf para su incorporación a la plataforma y posterior publicación.

Las titulaciones interuniversitarias no coordinadas por la Universidad de Zaragoza remitirán al ACM el informe en formato pdf elaborado por la universidad coordinadora para su incorporación a la plataforma y posterior publicación.

— Titulaciones a extinguir

Las titulaciones en proceso de extinción que se hayan impartido durante el curso académico objeto del informe, pero no se vayan a impartir en el curso siguiente, deberán elaborar el *[IEC_1]- IEC simplificado,* dejando constancia de las razones que llevan a la extinción del título en el apartado 8.1, independientemente de que exista otra titulación en proceso de implantación que ocupe su lugar.

En caso de coincidir la titulación que se extingue con la que se implanta, será preciso hacer referencia a esta circunstancia en el apartado 8 de ambos informes y en aquellos otros que se considere conveniente.

6.1 Informe provisional

El ACM, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de calidad, informará a los responsables de las titulaciones (responsable de la coordinación del título, presidente o presidenta de la CGC, responsable de la dirección del centro) de las fechas de apertura y cierre de la plataforma, del proceso a seguir y del calendario de actuaciones.

Previo al análisis, valoración y cumplimentación de los apartados que corresponda del IEC, deberá completarse el apartado inicial [0] donde se realizará el seguimiento del PAIM elaborado el curso anterior conforme al procedimiento Q214.

El IEC podrá cumplimentarse de forma abreviada o de forma completa, dependiendo de si a la titulación le corresponde hacer seguimiento anual o externo:

- *IEC abreviado [IEC_1]:* además del apartado [0], se cumplimentarán los apartados 8 a 11. Se evaluará un curso [n].
- *IEC completo [IEC_3] e IEC completo de acreditación [IEC_6]:* además del apartado [0], se rellenarán todos los apartados del informe, del 1 al 11.[1].

Se evaluarán tres cursos [n; n-1; n-2], en caso de seguimiento, o seis [n; n-1; n-2; n-3; n-4; n-5], en caso de renovación de la acreditación.

[1] *Se incluirán en la campaña los estudios cuya verificación o renovación de la acreditación tenga fecha anterior al 1 de agosto del curso académico vigente En caso de renovación de la acreditación de un título [IEC_6], la fecha máxima de presentación de solicitud al Ministerio se establecerá teniendo en cuenta que el procedimiento no podrá tener una duración superior a los seis meses y que la solicitud del informe a la ACPUA por el Consejo de Universidades hace que dicho plazo quede suspendido por un máximo de tres meses, de acuerdo con la Ley 39/2015, art. 22.1.*

CSV: ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	13/12/2024 13:36:00
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	13/12/2024 14:01:00
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	14/12/2024 18:57:00

Tipo de informe a cumplimentar:

	Titulaciones impartidas en centros *SIN* acreditación institucional (1)	Titulaciones impartidas en al menos un centro *CON* acreditación institucional
IEC abreviado [IEC_1]	Siempre que no deban someterse a procesos de evaluación externa	Siempre
IEC completo [IEC_3]	Cuando deban someterse a los procesos de evaluación externa (seguimiento o renovación de acreditación) conforme a los artículos 28 y 34 del RD 822/2021	No procede
IEC completo de acreditación [IEC_6]		

(1) *Se consideran las titulaciones que no se impartan en ningún centro acreditado institucionalmente.*

La versión provisional del IEC deberá ser aprobada por la mayoría de los miembros de la CEC de la titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares. Una vez aprobado el contenido del borrador inicial, se cerrará en la plataforma por la persona RCTit, generando la versión provisional.

El IEC provisional será remitido de forma automática a la persona RCTit, al presidente o presidenta de la CGC y a la persona responsable de la dirección del centro, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas. Dichas alegaciones serán remitidas a la persona RCTit de forma externa a la plataforma.

6.2 Informe definitivo

A la vista de las alegaciones recibidas, la persona RCTit incorporará las que se consideren oportunas por la CEC de la titulación, que aprobará el informe. La persona RCTit cerrará el IEC en la plataforma informática, generando la versión definitiva, que será remitida de forma automática al presidente o presidenta de la CGC, a la persona responsable de la dirección del centro y al profesional experto o experta del Programa de apoyo al Sistema de Calidad de las titulaciones del CIFICE.

Al generar la versión definitiva del IEC, se publicará de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica https://estudios.unizar.es/site/acpua, en la que aparecen los informes de todas las titulaciones para cada curso académico.

Consideraciones sobre el *[IEC_3]-IEC completo* para el seguimiento externo:

- Una vez aprobado por la CEC el contenido de la versión definitiva, y antes de proceder a su cierre en la plataforma, la persona RCTit lo trasladará al personal administrativo de calidad en el centro para que efectúe una revisión de tipo técnico, comprobando que el informe da respuesta a los criterios y directrices de la ACPUA/REACU. De no existir personal, dicha revisión se realizará por el ACM.
- El resultado de la revisión técnica se comunicará a la persona RCTit, quien, de considerar necesaria alguna modificación, convocará a la CEC para su aprobación y cierre en la plataforma, generando la versión definitiva del IEC. De no incorporarse ninguna modificación, la persona RCTit cerrará directamente la versión en la plataforma.
- El ACM, tras recabar el visto bueno del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, comunicará por registro a la ACPUA la relación de las titulaciones que han elaborado el [IEC_3]-IEC completo para el seguimiento externo, así como el link desde el que pueden acceder.

ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501

ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501

6.3 Resumen de actuaciones para la elaboración del IEC

Responsable	Acción	Versión informe
Vicerrectorado con competencias en calidad, a través ACM)	Informa a los agentes de calidad que corresponda de lo siguiente: – Las fechas de inicio y fin para la elaboración y aprobación del IEC, cuyo plazo tendrá una duración máxima de tres meses. – Las titulaciones que deben someterse a los procesos de seguimiento externo (IEC_3) y de renovación de la acreditación (IEC_6). – Remite la información anterior a la ACPUA.	
ACM	– Coordina las siguientes acciones: – Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. – Información, soporte y gestión de incidencias.	
CEC de la titulación	Elabora el IEC: La persona RCTit cumplimenta el borrador inicial del IEC en la plataforma y genera la versión provisional. En caso de IEC_6, se seguirá el procedimiento Q315.	Provisional
	Plataforma: Envía automáticamente la versión provisional del IEC a: – Responsable de la coordinación del título (RCTit) – Presidente o presidenta de la CGC – Responsable de la dirección del centro	
– Presidente o presidenta de la CGC – Responsable de la dirección del centro	Alegaciones a la versión provisional (máx. 7 días hábiles).	
CEC de la titulación	Aprueba el IEC previa valoración de las alegaciones y aportaciones que se consideren oportunas: La persona RCTit las incorpora al IEC y genera la versión definitiva.	Definitiva
	Plataforma: Envía automáticamente la versión definitiva del IEC a: – Presidente o presidenta de la CGC – Responsable de la dirección del centro Publica automáticamente de los informes en la web http://estudios.unizar.es [calidad] de cada titulación y en http://estudios.unizar.es/site/acpua	
ACM	– Carga el IEC en Zaguán – En caso de IEC_3, informa por registro a la ACPUA. – En caso de IEC_6, se seguirá el procedimiento Q315	

6.2. Contenido del IEC

En el IEC se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora. Para ello se tomarán en consideración las tablas de datos que se muestran en el IEC, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que se considere relevantes a tal fin. Contendrá también la valoración tanto del grado de consecución de los objetivos marcados, como del cumplimiento de las acciones propuestas.

El informe está estructurado conforme a las dimensiones y criterios de evaluación establecidos por la ACPUA y la REACU: "Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario".

CSV: ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	13/12/2024 13:36:00
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	13/12/2024 14:01:00
JOSE ANGEL CASTELLANOS GOMEZ	Vicerrector de Política Académica	14/12/2024 18:57:00

Apartados del IEC	
Apartado inicial	Seguimiento de cada una de las acciones del PAIM elaborado el curso anterior conforme al procedimiento Q214.
Apartados 1 a 7	– Se corresponden con los siete criterios de evaluación establecidos en los protocolos de la ACPUA y la REACU para el seguimiento y la renovación de acreditación de las titulaciones – Se mostrarán datos e indicadores de la titulación, que serán cargados de forma automática a la plataforma. – Serán editables para aquellas titulaciones que deban someterse al proceso de seguimiento externo o de renovación de la acreditación, conforme al RD 822/2021.
Apartados 8 a 11	Serán editables para todas las titulaciones: 8. Orientaciones a la mejora 8.1. Valoración del curso/cursos objeto de evaluación e identificación de aspectos susceptibles de mejora 8.2. Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes extern las agencias de calidad 8.3. Identificación de buenas prácticas 9. Respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias recibidas 10. Fuentes de información 11. Datos de aprobación

7. SEGUIMIENTO

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento:

- Tasa de rendimiento Porcentaje de IEC presentados sobre el total que debían realizarse. Valor a alcanzar: 100%.
- Satisfacción grupos de interés: Resultado de encuesta de satisfacción tras la campaña. Valor a alcanzar: 4 sobre 5.
- IEC fuera de plazo: Porcentaje de IEC presentados fuera de los plazos establecidos sobre el total. Valor a alcanzar: 0%.

El ACM realizará el seguimiento de este procedimiento. Para ello, supervisará el cierre de las versiones provisional y definitiva del IEC, así como su publicación y archivo.

Si durante el proceso de elaboración del IEC, cualquiera de las versiones hubiera sido cerrada por error, se podrá solicitar su apertura al ACM, por correo electrónico (uzcalidad@unizar.es).

8. REGISTRO Y ARCHIVO

Una vez finalizados todos los informes, serán archivados por el ACM en el repositorio institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza, ZAGUÁN, disponible en la siguiente dirección: https://zaguan.unizar.es/

9. ANEXO

A-Q212-2 Catálogo de indicadores

https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/calidad_mejora/a-q212-2.pdf

ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ba6b6b619e1bf5b236d4094695fe1501